
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. — EMAB

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA

Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP

(Sustituye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano — PAAC)

Vigencia 2026 – 2027

Fundamento legal:

Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas — DAFP / Secretaría de Transparencia, v.7 (2025)

Dirección de Planeación
Bucaramanga, Santander — Colombia



Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
1. Marco normativo y referentes técnicos.....	4
1.1 Fundamento legal de la transición PAAC → PTEP.....	4
1.2 Decreto reglamentario.	4
1.3 Estructura mínima exigida por el Anexo Técnico.	4
1.4 Cuadro normativo consolidado	4
2. Declaración institucional.....	5
3. Objetivo general y objetivos específicos	6
3.1 Objetivo general	6
3.2 Objetivos específicos	6
4. Alcance y partes interesadas	7
4.4 Partes interesadas (grupos de valor)	8
5. Glosario técnico.....	8
6. Diagnóstico institucional.....	10
6.1 Contexto de la entidad.....	10
6.2 Resultados de la vigencia anterior (PAAC 2025)	10
6.3 Metodología del diagnóstico.....	11
7. Estructura del PTEP: componente transversal y componente programático	11
7.1 Componente transversal	11
7.2 Componente programático – Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción	12
7.2.1 Acción estratégica 1. Administración de riesgos.....	12
7.2.2 Acción estratégica 2. Redes y articulación.....	13
7.2.3 Acción estratégica 3. Modelo de Estado Abierto	14
7.2.4 Acción estratégica 4. Iniciativas adicionales	14
8. PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEP — VIGENCIA 2026-2027	15
9. Planeación metodológica del PTEP	15
Síntesis del flujo de aprobación	15
10. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción: mapa de riesgos	16
10.1 Metodología de gestión del riesgo	16
10.2 Matriz de riesgos de corrupción (modelo de referencia).....	16
10.3 Gestión de riesgos LA/FT/FP y debida diligencia	17
11. Administración, supervisión y monitoreo	18
11.1 Auditoría y mejora	18

12. Reportes y rendición de cuentas del PTEP	18
13. Formación y capacitación en ética e integridad	19
14. Estrategia de comunicación	19
15. Cronograma general de implementación	19
16. Indicadores de gestión y seguimiento	20
17. Anexos	20
18. Referencias normativas y bibliográficas	20

1. Marco normativo y referentes técnicos

1.1 Fundamento legal de la transición PAAC → PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) sustituye, de manera integral, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en virtud del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, norma que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). A partir de la entrada en vigencia de esta disposición, toda referencia normativa, contractual o administrativa previa al PAAC se entiende hecha al PTEP.

1.2 Decreto reglamentario.

El Decreto 1122 de 2024 y su respectivo Anexo Técnico desarrollan de manera operativa el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 de 2022, definiendo los principios rectores, la estructura mínima, los componentes obligatorios y las etapas del ciclo de gestión que debe seguir cualquier entidad u organismo del Estado incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas del orden municipal como la EMAB para formular, adoptar, implementar, monitorear y reportar su PTEP.

1.3 Estructura mínima exigida por el Anexo Técnico.

De acuerdo con el Decreto 1122 de 2024, el documento del PTEP debe contener, como mínimo: declaración institucional, objetivo, alcance, planeación, estrategia institucional para la lucha contra la corrupción (mapa de riesgos), administración, supervisión y monitoreo, reportes, formación y comunicación. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República puede expedir guías, manuales, conceptos y circulares complementarias al Anexo Técnico.

1.4 Cuadro normativo consolidado

Norma / referente	Alcance / objeto
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73 (originario): obligación de los sujetos obligados de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; fundamento del componente de Estado Abierto / acceso a la información.
Ley 2195 de 2022 (art. 31)	Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; deroga el PAAC y ordena la formulación del PTEP con enfoque de gestión de riesgo.
Decreto 1081 de 2015 (Único Reglamentario Presidencia), art. 2.1.4.4.1.3 (adicionado por el Decreto 1122 de 2024)	Reglamenta el mecanismo de seguimiento a los sujetos obligados y la articulación con la Secretaría de Transparencia y el DAFP.
Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico	Reglamenta integralmente el PTEP: estructura, componentes, etapas, roles y plazos de implementación.
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, v.7 (2025) — DAFP / Secretaría de Transparencia	Incorpora el enfoque de riesgo a la integridad pública y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP); metodología de referencia para el mapa de riesgos del PTEP.

Norma / referente	Alcance / objeto
CONPES 167 de 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción; antecedente de política pública.
Norma Técnica NTC-ISO 31000:2018	Gestión del riesgo — Directrices; referente metodológico para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos.
Ley 142 de 1994	Régimen de los servicios públicos domiciliarios; marco jurídico bajo el cual opera la EMAB como prestador del servicio público de aseo, vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 1755 de 2015	Derecho de petición; base normativa del componente de atención al ciudadano dentro de Estado Abierto.
Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Establece los estándares técnicos y de accesibilidad para la publicación de información pública en sitios web oficiales; reglamentaria de la Ley 1712 de 2014, aplicable a la EMAB como sujeto obligado de dicha ley.

2. Declaración institucional

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB, en su condición de sociedad de naturaleza mixta prestadora del servicio público domiciliario de aseo, declara su compromiso con la transparencia, la integridad, la probidad y la lucha contra la corrupción en el ejercicio de su gestión administrativa, contractual, financiera, ambiental y de atención al ciudadano.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y del Decreto 1122 de 2024, la EMAB adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como su instrumento estratégico rector en materia de integridad institucional, en sustitución definitiva del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y lo articula a su Sistema de Gestión de calidad y a las directrices de la entidad.

La Gerencia General, las diferentes Direcciones, Oficinas y demás dependencias de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB, así como sus trabajadores, contratistas y demás colaboradores, se comprometen, en el marco de sus competencias y responsabilidades, a promover y fortalecer una gestión institucional fundamentada en la transparencia, la integridad, la legalidad, la ética pública y el buen gobierno, mediante:

- Actuar con sujeción a la Constitución, la ley y los principios de la función administrativa, especialmente los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como a las demás disposiciones aplicables a la Empresa.
- Identificar, prevenir, gestionar y monitorear de manera permanente los riesgos de corrupción y los riesgos asociados a la integridad pública, implementando controles y acciones orientadas a prevenir su materialización y fortalecer la confianza institucional.
- Garantizar el acceso oportuno, transparente, completo y veraz a la información pública, en el marco de las disposiciones legales aplicables y de las excepciones establecidas por la ley.
- Promover el relacionamiento y la participación de la ciudadanía mediante espacios y mecanismos de acercamiento, atención y diálogo con las comunidades, así como contribuir a los ejercicios de rendición de cuentas liderados por las instancias competentes, suministrando información oportuna, clara y verificable sobre la gestión institucional.
- Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses y las conductas contrarias a la ética pública que puedan afectar la transparencia, la integridad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

-
- Fortalecer una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética, la transparencia, la integridad y el buen gobierno, promoviendo actuaciones íntegras y responsables, coherentes con los valores institucionales.
 - Implementar, mantener y mejorar continuamente las acciones, estrategias y mecanismos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo el compromiso y la corresponsabilidad de los diferentes niveles de la organización.

3. Objetivo general y objetivos específicos

3.1 Objetivo general

Fortalecer la integridad institucional, la transparencia y la ética pública en la gestión de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB, mediante la gestión de los riesgos de corrupción y de integridad, el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública, la promoción del relacionamiento y la participación ciudadana, y la consolidación de una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la ética pública, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Programa de Transparencia y Ética Pública.

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar, analizar, valorar, tratar y realizar seguimiento a los riesgos de corrupción y de integridad pública asociados a los procesos de la EMAB, mediante la aplicación de la metodología institucional y de los lineamientos metodológicos vigentes establecidos por las autoridades competentes.
2. Fortalecer la articulación y coordinación entre las dependencias y actores relacionados con la implementación de las acciones de transparencia, integridad y ética pública, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.
3. Fortalecer las condiciones y mecanismos institucionales para facilitar el acceso a la información pública, promover el relacionamiento y la participación ciudadana y contribuir a los ejercicios de rendición de cuentas liderados por las instancias competentes, en el marco del componente de Estado Abierto.
4. Fortalecer las competencias y conocimientos de los trabajadores, contratistas y demás colaboradores de la EMAB en materia de integridad, ética pública, transparencia y prevención de conductas contrarias a la ética, mediante acciones de formación y sensibilización.
5. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte periódico de la implementación y cumplimiento del PTEP, de acuerdo con las responsabilidades asignadas a la primera, segunda y tercera línea de defensa.
6. Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con el Sistema de Gestión de la EMAB, integrando sus acciones, responsabilidades, mecanismos de seguimiento y mejora continua con los instrumentos de planeación y gestión institucional.

4. Alcance y partes interesadas

4.1 Alcance temático

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP aplica de manera transversal a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB, así como a las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo y con la gestión institucional. Comprende, entre otros, los procesos asociados a la recolección y transporte, barrido, corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes, disposición final, tratamiento de lixiviados y demás actividades que hagan parte de la prestación del servicio; así como la gestión contractual, financiera y presupuestal, del talento humano, ambiental, comercial, de planeación, jurídica, documental, atención y relacionamiento con la ciudadanía, y demás procesos que integran el Sistema de Gestión de la Empresa.

4.2 Alcance orgánico.

El PTEP tiene alcance institucional y es aplicable a todos los niveles y dependencias de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB, incluyendo la Gerencia General, las Direcciones, Oficinas y demás dependencias que conforman su estructura organizacional, así como a sus trabajadores, contratistas y demás colaboradores, de acuerdo con sus competencias, funciones y responsabilidades.

Las disposiciones y compromisos del PTEP que resulten aplicables a proveedores, contratistas, aliados y demás terceros que tengan relación contractual o comercial con la Empresa serán incorporados y exigidos conforme a las obligaciones establecidas en los respectivos instrumentos contractuales y a las disposiciones legales aplicables.

4.3 Alcance temporal.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP tendrá vigencia durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, y será objeto de revisión, seguimiento y actualización periódica, de acuerdo con los resultados de su implementación y con las disposiciones y lineamientos vigentes.

El componente programático del PTEP se desarrollará mediante un Plan de Ejecución y Seguimiento para cada vigencia, en el cual se establecerán las acciones, responsables, productos, metas, indicadores y cronograma correspondientes. Su seguimiento y reporte se realizará con la periodicidad definida en el mismo Plan.

El PTEP podrá ser actualizado durante la vigencia cuando se presenten cambios normativos, institucionales, organizacionales o en el contexto de los riesgos, así como cuando los resultados del seguimiento, monitoreo, evaluación, auditorías u otras fuentes de información evidencien la necesidad de realizar ajustes para fortalecer su implementación y efectividad.

4.4 Partes interesadas (grupos de valor)

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la EMAB reconoce como partes interesadas y grupos de valor aquellos actores que tienen relación con la Empresa, que pueden verse afectados por su gestión, que ejercen funciones de vigilancia, regulación o control, o que tienen interés en sus actuaciones y resultados.

Grupos de valor y partes interesadas:

- Usuarios del servicio público de aseo y ciudadanía: usuarios actuales y potenciales del servicio, comunidades y ciudadanía ubicada en las zonas donde la EMAB desarrolla sus actividades, quienes requieren información, atención, canales de participación y mecanismos para presentar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás manifestaciones.
- Órganos de gobierno y dirección: Gerencia General y demás instancias que participan en la dirección, orientación y toma de decisiones de la Empresa.
- Trabajadores, contratistas y colaboradores: personal que desarrolla actividades administrativas, operativas, técnicas, comerciales y de apoyo, incluyendo los contratistas y demás colaboradores que intervienen en la gestión institucional y en la prestación del servicio.
- Entidades territoriales: Alcaldía de Bucaramanga, Concejo Municipal y demás entidades del orden municipal y territorial con competencias o responsabilidades relacionadas con la gestión de la Empresa y la prestación del servicio público de aseo.
- Entidades de regulación, vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, Procuraduría General de la Nación, Contraloría competente, Personería Municipal y demás autoridades que ejerzan funciones de regulación, vigilancia, inspección, control o investigación sobre la Empresa.
- Entidades nacionales relacionadas con transparencia e integridad: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y demás entidades nacionales que establezcan lineamientos o ejerzan competencias relacionadas con transparencia, integridad, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Proveedores, contratistas y aliados: personas naturales o jurídicas que suministran bienes, servicios u obras, así como otros actores que establecen relaciones contractuales o de cooperación con la Empresa.
- Organizaciones sociales y comunitarias: organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de recicladores, gremios y demás actores sociales relacionados con la prestación del servicio público de aseo o con asuntos de interés institucional.
- Medios de comunicación, veedurías y otros actores de control social: medios de comunicación, veedurías ciudadanas y demás organizaciones o actores interesados en realizar seguimiento a la gestión, transparencia y desempeño institucional.

5. Glosario técnico

Término	Definición
Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Instrumento institucional mediante el cual la entidad define e implementa acciones para promover una cultura de la legalidad, fortalecer la transparencia y gestionar los riesgos de corrupción y otros riesgos asociados a la integridad pública.
PAAC	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, instrumento de planeación utilizado anteriormente para la gestión de acciones de transparencia, prevención de la corrupción y atención al ciudadano, cuyas referencias normativas se entienden

Término	Definición
	actualmente referidas al Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con el Decreto 1122 de 2024.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
Riesgo para la integridad pública	Posibilidad de que se presenten situaciones que afecten el ejercicio íntegro de la función pública o la integridad de las instituciones, incluyendo riesgos asociados a corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros eventos que puedan comprometer la integridad institucional.
Debida diligencia	Conjunto de procedimientos y medidas razonables y proporcionales orientadas a conocer y verificar la información de las contrapartes, identificar posibles riesgos y adoptar las medidas de prevención, control y seguimiento que resulten aplicables.
Componente transversal	Conjunto de acciones orientadas a incorporar el Programa de Transparencia y Ética Pública en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, mediante elementos como la declaración, planeación, administración, formación y comunicación.
Componente programático	Conjunto de acciones orientadas a desarrollar los contenidos específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante actividades, responsables, productos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento, en articulación con el componente transversal.
Estado Abierto	Enfoque de gestión pública orientado a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación y el relacionamiento con la ciudadanía, la rendición de cuentas y la colaboración entre la institucionalidad y la sociedad, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de la entidad.
Mapa de riesgos	Herramienta de gestión que permite consolidar y visualizar los riesgos identificados en los procesos de la entidad, sus causas, consecuencias, valoración, controles, tratamiento y seguimiento, de acuerdo con la metodología institucional para la gestión integral del riesgo.

6. Diagnóstico institucional

6.1 Contexto de la entidad

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB es una sociedad por acciones de naturaleza mixta del orden municipal, constituida mediante Escritura Pública No. 3408 de 1998, cuyo objeto social comprende la prestación del servicio público domiciliario de aseo y el desarrollo de las actividades complementarias asociadas a este, de conformidad con la normativa aplicable.

En desarrollo de su objeto social, la Empresa desarrolla actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, entre ellas la recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos, así como las demás actividades que correspondan de acuerdo con su objeto social, habilitaciones y competencias.

La EMAB se encuentra sometida al régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, en especial a la Ley 142 de 1994, y está sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin perjuicio de las competencias de las demás autoridades y entidades que ejercen regulación, vigilancia, control y seguimiento sobre sus actividades.

6.2 Resultados de la vigencia anterior (PAAC 2025)

Como insumo para la formulación del presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Dirección de Planeación Organizacional, se realizó la revisión y análisis de los resultados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2025 y de las demás fuentes de información disponibles relacionadas con transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Para este análisis se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC 2025, identificando las acciones ejecutadas, parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, así como las causas asociadas a los incumplimientos.
2. Los resultados de auditorías internas, externas y de los organismos de vigilancia y control, incluyendo hallazgos, observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora relacionadas con transparencia, integridad, gestión de riesgos y lucha contra la corrupción.
3. Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás manifestaciones ciudadanas – PQRSD, identificando tendencias, asuntos recurrentes y situaciones que puedan constituir oportunidades de mejora para la gestión institucional.
4. Los resultados de los mecanismos e instrumentos de medición disponibles relacionados con transparencia, acceso a la información, atención y percepción ciudadana, cuando resulten aplicables y se cuente con información verificable.
5. La identificación y análisis de materializaciones de riesgos de corrupción y de otros riesgos para la integridad pública, así como los resultados de los controles y acciones de tratamiento implementados durante la vigencia.
6. Las oportunidades de mejora y lecciones aprendidas identificadas durante la ejecución y seguimiento del PAAC 2025, como insumo para definir las acciones, responsables, productos, metas e indicadores del PTEP.

Los resultados de este análisis constituyen un insumo para establecer las prioridades y acciones del PTEP, procurando la continuidad de aquellas medidas que hayan demostrado efectividad y el fortalecimiento o reformulación de aquellas que presenten brechas, incumplimientos u oportunidades de mejora.

6.3 Metodología del diagnóstico

El diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se desarrolló bajo un enfoque participativo y de análisis institucional, mediante las siguientes fases:

1. **Revisión documental:** análisis de los instrumentos de planeación y gestión institucional, resultados del PAAC 2025, informes de gestión, informes de auditoría y seguimiento, PQRS, matrices de riesgos y demás documentos relacionados con transparencia, integridad, ética pública y prevención de la corrupción.
2. **Participación de los líderes de proceso:** espacios de consulta con los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, con el propósito de identificar necesidades, riesgos, brechas, fortalezas y oportunidades de mejora relacionadas con la transparencia, la integridad y la ética pública.
3. **Análisis de la gestión de riesgos para la integridad pública:** revisión de la metodología institucional de gestión del riesgo y contraste con los lineamientos vigentes de la **Guía para la Gestión Integral del Riesgo V.7**, con el propósito de identificar y fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción y otros riesgos para la integridad pública.
4. **Consolidación y análisis de resultados:** integración de los resultados obtenidos mediante las diferentes fuentes de información, identificando brechas, fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora que sirvan como insumo para definir las acciones, responsables, productos, metas e indicadores del PTEP.

7. Estructura del PTEP: componente transversal y componente programático

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y con el Anexo Técnico adoptado mediante el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB se estructura en dos componentes que operan de manera articulada: **el componente transversal**, orientado a generar las condiciones institucionales, metodológicas y culturales necesarias para la implementación, sostenibilidad, seguimiento y mejora del Programa; y **el componente programático**, orientado al desarrollo de las acciones estratégicas para prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la integridad pública y promover la transparencia.

El componente programático comprende cuatro (4) acciones estratégicas: **1) Administración de riesgos; 2) Redes y articulación; 3) Modelo de Estado Abierto; y 4) Iniciativas adicionales**. Estas acciones se desarrollarán de manera progresiva, de acuerdo con los resultados del diagnóstico institucional, las prioridades identificadas, las capacidades de la Empresa y las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento.

7.1 Componente transversal

El componente transversal establece las condiciones institucionales que permiten incorporar el PTEP en las dinámicas de gestión y en la cultura organizacional de la EMAB. Comprende la declaración institucional, la planeación, la administración, la formación, la comunicación y los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora del Programa.

Durante la vigencia 2026, la EMAB priorizará la adopción y publicación del PTEP, la definición de responsabilidades para su implementación, la articulación con los instrumentos de planeación y gestión institucional, la estructuración de los mecanismos de seguimiento y evaluación, y la divulgación del Programa a los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

Durante la vigencia 2027, se fortalecerá la apropiación y sostenibilidad del PTEP mediante la ejecución de las estrategias de formación y comunicación, el seguimiento periódico a su implementación, la evaluación de resultados y la formulación de acciones de mejora.

7.2 Componente programático – Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

El componente programático desarrolla las acciones estratégicas orientadas a prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la integridad pública y promover la transparencia, de acuerdo con los riesgos, necesidades y oportunidades de mejora identificados en el diagnóstico institucional.

7.2.1 Acción estratégica 1. Administración de riesgos

Objetivo: fortalecer progresivamente la gestión de los riesgos para la integridad pública en la EMAB, mediante su identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento, de acuerdo con las metodologías y lineamientos vigentes aplicables a la Empresa.

7.2.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

La EMAB fortalece progresivamente la gestión de los riesgos para la integridad pública mediante la identificación, el análisis, la valoración y la priorización de los riesgos asociados a sus procesos, la revisión y el fortalecimiento de los controles existentes, y la definición de acciones de tratamiento con responsables, productos, metas e indicadores, en articulación con la metodología institucional de administración del riesgo y el Sistema de Gestión de la Empresa.

7.2.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP

La EMAB adelantará un análisis de aplicabilidad y exposición frente a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), considerando su naturaleza jurídica, actividades y relaciones con terceros, e implementará y fortalecerá, cuando resulten aplicables, las medidas de prevención, identificación, gestión, monitoreo y seguimiento que se deriven de dicho análisis, conforme al marco normativo vigente.

7.2.1.3 Canales de denuncia

La EMAB dispone de canales institucionales para la recepción de denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción y conductas contrarias a la integridad, dichos medios son el virtual, telefónico, correo institucional y presencial, según se detalla a continuación, los cuales serán objeto de revisión, fortalecimiento y seguimiento permanente en materia de accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y divulgación.

- **CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

- ✓ **Presencial**

- La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, ofrece a los ciudadanos el punto de atención en donde podrán gestionar las denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción y conductas contrarias a la integridad:

- Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 12:30 p.m a 4:00 p.m.

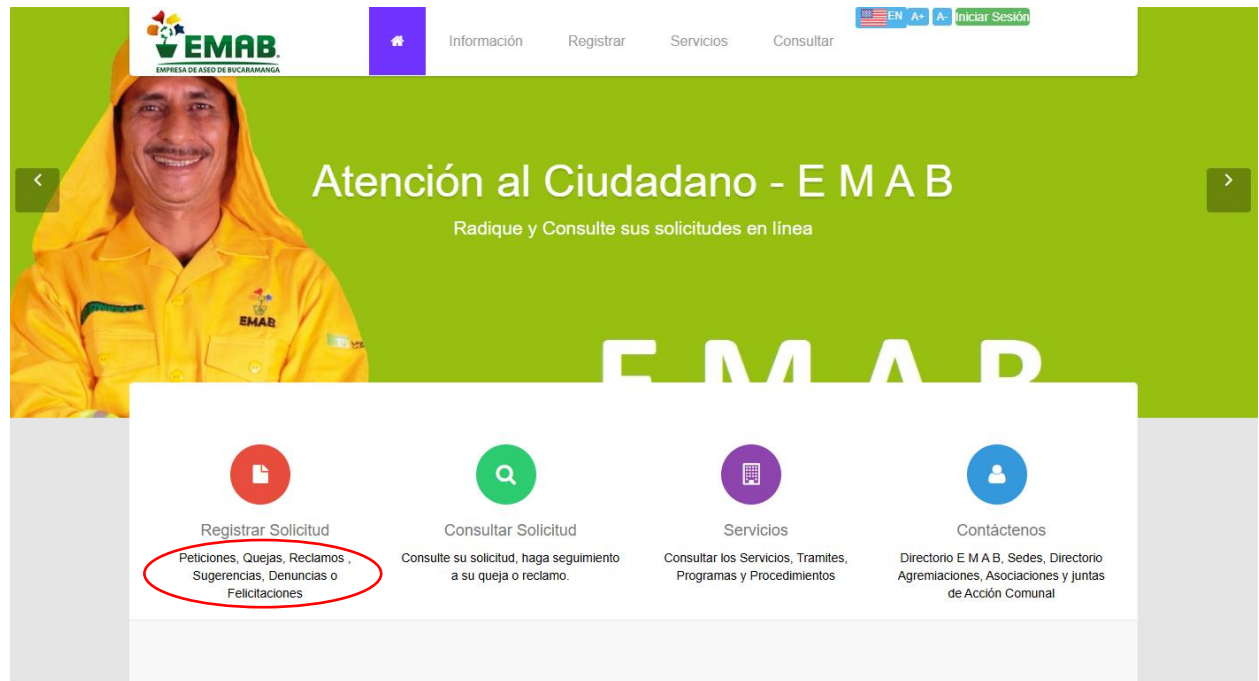
- Igualmente cuenta con el punto de atención en cubículo EMAB S.A. ESP., del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, ubicado en la Calle 32 #30a - 51, Bucaramanga, Santander. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

- ✓ **Canal Telefónico**

- La EMAB atiende a sus ciudadanos en la línea telefónica (+57) (607) 7000488 nombrada Línea Limpia y conmutador 607 - 7000480 Ext 112.

✓ **Canal Virtual**

El portal web [Atención al Ciudadano - E M A B](#) permitirá radicar las denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción y conductas contrarias a la integridad según el usuario disponga.



A demás si se desea realizar una petición, queja, reclamo, sugerencias, **denuncias**, o felicitaciones o solicitud por medio del correo electrónico lo puede hacer a la dirección de pgryservicioalcliente@emab.gov.co

7.2.1.4 Debida diligencia

La EMAB revisará y fortalecerá los mecanismos institucionales para el conocimiento y verificación de contratistas, proveedores y demás contrapartes, con el propósito de identificar brechas y adoptar las mejoras que resulten procedentes de acuerdo con los riesgos identificados, las obligaciones legales y contractuales y las capacidades institucionales de la Empresa.

7.2.2 Acción estratégica 2. Redes y articulación

Objetivo: fortalecer la articulación intra e interinstitucional para mejorar el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias relacionadas con transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción.

7.2.2.1 Redes internas

La EMAB fortalecerá la articulación interna entre las dependencias y procesos que intervienen en la implementación del PTEP, mediante la definición de mecanismos de coordinación, comunicación y seguimiento, la asignación de responsabilidades y la promoción del intercambio de buenas prácticas entre los procesos.

7.2.2.2 Redes externas

La EMAB podrá identificar y participar, de acuerdo con su pertinencia y capacidad institucional, en espacios de articulación sectorial, local, regional y nacional relacionados con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, así como evaluar oportunidades de cooperación interinstitucional que contribuyan al fortalecimiento de estas materias.

7.2.3 Acción estratégica 3. Modelo de Estado Abierto

Objetivo: fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación y el relacionamiento con la ciudadanía, así como la cultura de la legalidad y la corresponsabilidad, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de la EMAB.

7.2.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

La EMAB revisará y fortalecerá el cumplimiento de las obligaciones de publicación y actualización de información pública que le resulten aplicables, incluidos los estándares técnicos y de accesibilidad de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, promoviendo la calidad, oportunidad y divulgación de la información en lenguaje claro y mediante canales accesibles.

7.2.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

La EMAB diseñará, ejecutará y evaluará acciones de formación y sensibilización en integridad, ética pública, transparencia y cultura de la legalidad dirigidas a trabajadores, contratistas y demás colaboradores, articuladas con los instrumentos institucionales de capacitación y gestión del talento humano, con el fin de fortalecer la apropiación de los valores y principios institucionales.

7.2.3.3 Diálogo y corresponsabilidad

La EMAB identificará, caracterizará y fortalecerá los mecanismos de acercamiento, diálogo y participación con usuarios y comunidades, incluyendo su participación en los ejercicios de rendición de cuentas liderados por las instancias competentes y el fortalecimiento, cuando aplique, de los mecanismos de atención y gestión de PQRS.

7.2.4 Acción estratégica 4. Iniciativas adicionales

Objetivo: desarrollar iniciativas complementarias que respondan a las particularidades, riesgos y necesidades identificadas en el diagnóstico institucional y que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

La EMAB identificará, priorizará, programará e implementará iniciativas complementarias que respondan a las particularidades, riesgos y necesidades identificadas en el diagnóstico institucional, tales como el reconocimiento de buenas prácticas de integridad y transparencia, acciones de cultura de la legalidad dirigidas a los grupos de interés relacionados con la prestación del servicio, el fortalecimiento de la transparencia en la gestión ambiental, y la racionalización de trámites, cuando resulte aplicable.

8. PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEP — VIGENCIA 2026-2027

El Plan de Ejecución y Seguimiento se presentará como un documento anexo 1. al PTEP y desarrolla, con nivel de detalle operativo, las actividades, metas, indicadores, responsables, entregable y fechas límite asociadas a cada acción estratégica, organizadas por temática. Este Plan constituye el instrumento para la programación y seguimiento de las acciones previstas en el PTEP y será objeto de monitoreo mensual, seguimiento cuatrimestral y evaluación estratégica semestral. Su contenido podrá ser actualizado de acuerdo con las necesidades de seguimiento y las dinámicas institucionales, sin que dichas actualizaciones impliquen modificaciones al contenido del PTEP, salvo cuando corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

9. Planeación metodológica del PTEP

La formulación, implementación y actualización del PTEP de la EMAB sigue un ciclo metodológico de siete (7) etapas, alineado con el ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar) del Sistema Integrado de Gestión y con las etapas del ciclo de gestión definidas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024:

Etapas 1 — Diagnóstico y alistamiento. Evaluación de resultados del PAAC/PTEP de la vigencia anterior, revisión del contexto interno y externo, e identificación de necesidades de actualización normativa.

Etapas 2 — Identificación y actualización de riesgos. Aplicación de la metodología de gestión del riesgo (identificación, análisis de causas, análisis de probabilidad e impacto, valoración, controles y tratamiento) sobre los procesos de la EMAB.

Etapas 3 — Formulación. Redacción del documento del PTEP (componente transversal) y del Plan de Ejecución y Seguimiento (componente programático), con la definición de actividades, responsables, productos, indicadores y fechas.

Etapas 4 — Socialización y participación ciudadana. Publicación del borrador del PTEP para comentarios de la ciudadanía y de los trabajadores y contratistas de la EMAB, por un término no inferior a quince (15) días calendario, a través del sitio web institucional.

Etapas 5 — Ajuste, aprobación y adopción. Análisis y respuesta a las observaciones recibidas, ajuste del documento, aprobación por Gerencia General.

Etapas 6 — Publicación y divulgación. Publicación de la versión final del PTEP y de la matriz de observaciones y respuestas (Anexo 3.) en el sitio web institucional, y divulgación a los grupos de valor.

Etapas 7 — Implementación, monitoreo, seguimiento y reporte. Ejecución de las actividades del Plan, monitoreo periódico por la Dirección de Planeación, seguimiento cuatrimestral por la Oficina de Control Interno.

Síntesis del flujo de aprobación

Paso	Actividad	Responsable	Producto / soporte
1	Alistamiento institucional, Diagnóstico y evaluación vigencia anterior	Dirección de Planeación / Control Interno	Informe de evaluación del PAAC/PTEP anterior
2	Actualización del mapa de riesgos	Líderes de proceso / Dirección de Planeación	Matriz de riesgos actualizada

Paso	Actividad	Responsable	Producto / soporte
3	Formulación del documento y plan	Equipo interdisciplinario	Documento PTEP + Plan de Ejecución (borrador)
4	Socialización ciudadana (mínimo 15 días)	Comunicaciones / Planeación	Publicación web
5	Consolidación de observaciones y ajuste	Dirección de Planeación	Matriz de observaciones y respuestas (Anexo 3.)
6	Aprobación formal	Gerencia general	Acta de aprobación
8	Publicación y divulgación final	Comunicaciones / Planeación	PTEP publicado en sitio web
9	Implementación, monitoreo y mejora continua	Todas las dependencias / Control Interno	Informes de seguimiento periódicos

Modificación del Programa. El PTEP será objeto de revisión y ajuste cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o contextuales que así lo requieran, o como resultado de los ejercicios de seguimiento y evaluación. Las propuestas de ajuste serán gestionadas por los líderes de proceso y equipos responsables, y deberán contar con la validación y aprobación de Gerencia general, en el marco del enfoque de mejora continua, siguiendo nuevamente las etapas 4 a 6 para las modificaciones que se adopten durante la vigencia.

10. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción: mapa de riesgos

10.1 Metodología de gestión del riesgo

La identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos de corrupción y de integridad pública de la EMAB se desarrollan conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 (2025), expedida por el DAFP y la Secretaría de Transparencia, y a la norma técnica NTC-ISO 31000:2018. La metodología comprende las siguientes fases:

1. Identificación del riesgo: determinación de los eventos de corrupción o de integridad que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, por proceso.
2. Análisis de causas: determinación de los factores internos y externos que originan el riesgo.
3. Análisis de probabilidad e impacto: valoración cualitativa y/o cuantitativa de la posibilidad de ocurrencia y de las consecuencias del riesgo.
4. Valoración del riesgo inherente y residual: calificación del riesgo antes y después de la aplicación de los controles existentes.
5. Diseño y fortalecimiento de controles: definición de controles preventivos y correctivos, con asignación de responsables.
6. Monitoreo y revisión: seguimiento periódico a la efectividad de los controles y actualización del mapa de riesgos.

10.2 Matriz de riesgos de corrupción (modelo de referencia)

A continuación, se presenta, a manera de referencia general, un ejemplo de la estructura de la matriz de riesgos asociada al PTEP. La identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades

Públicas, versión 7, y demás disposiciones aplicables. La matriz correspondiente será desarrollada por los procesos de la EMAB de acuerdo con los criterios y metodología establecidos en dicha Guía.

Proceso	Riesgo identificado	Causas	Probabilidad	Impacto	Controles / responsable
Gestión Contractual	Direccionamiento de procesos de contratación hacia un proponente específico	Debilidad en estudios previos; conflictos de interés no declarados	Posible	Mayor	Verificación de estudios previos; comité de contratación.
Gestión Comercial / Facturación	Manipulación de la facturación del servicio de aseo en beneficio de un tercero	Debilidades en el sistema de información comercial; falta de segregación de funciones	Improbable	Mayor	Auditorías periódicas de facturación; trazabilidad del sistema comercial; dirección Comercial
Gestión del Talento Humano	Vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos, por interés particular	Injerencia indebida en procesos de selección	Improbable	Moderado	Manual de funciones; verificación documental; Gestión Humana
Atención al Ciudadano / PQRS	Ocultamiento u omisión en la respuesta a peticiones ciudadanas	Falta de seguimiento a términos de ley; sobrecarga operativa	Posible	Moderado	Sistema de gestión documental con alertas de vencimiento; Secretaría General

Nota: la matriz completa, con la totalidad de los riesgos identificados por proceso, se desarrolla en el Anexo 2 — Mapa de Riesgos de gestión, Corrupción e Integridad Pública, documento que se actualiza anualmente y se publica junto con el PTEP.

10.3 Gestión de riesgos LA/FT/FP y debida diligencia

La EMAB no es un sujeto obligado ante la UIAF ni opera en un sector sometido a un régimen especial de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) a diferencia de entidades del sector financiero, notarial, de juegos de azar u otros sectores expresamente vigilados para este fin, por lo que este componente no se asume como una obligación regulatoria plena, sino como un ejercicio razonable y proporcional de debida diligencia, coherente con su naturaleza de sociedad prestadora de servicios públicos y con su régimen laboral de trabajadores con contrato de trabajo.

En este marco, durante la vigencia 2026 la EMAB adelantará el análisis de aplicabilidad y exposición descrito en el numeral 7.2.1.2, y solo a partir de sus resultados determinará si procede fortalecer mecanismos de debida diligencia con contratistas, proveedores y terceros tales como la verificación de información relevante o la trazabilidad documental de operaciones de alta cuantía, evitando adoptar medidas propias de sujetos obligados sin que exista un fundamento normativo que las exija a la Empresa.

11. Administración, supervisión y monitoreo

La administración del PTEP se estructura bajo el modelo de las tres líneas de defensa, garantizando la independencia y objetividad del seguimiento:

Instancia / rol	Línea de defensa	Responsabilidad principal
Líderes de proceso y equipos de trabajo	Primera línea de defensa	Ejecutar las actividades del Plan, aplicar los controles definidos en el mapa de riesgos y reportar avances mensuales.
Dirección de Planeación (Enlace de Transparencia y Ética)	Segunda línea de defensa	Coordinar la formulación, consolidar el Plan, monitorear mensualmente el avance y reportar a la Gerencia General.
Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa	Efectuar seguimiento cuatrimestral e independiente al PTEP, verificar la efectividad de los controles y publicar los informes de seguimiento.
Gerencia General y Junta Directiva	Alta dirección	Liderar el compromiso institucional, asignar los recursos necesarios y adoptar el PTEP mediante resolución de Gerencia General.

El monitoreo del PTEP se realiza en tres niveles de periodicidad complementarios: (i) monitoreo mensual, a cargo de la Dirección de Planeación, sobre el avance físico de las actividades; (ii) seguimiento cuatrimestral, a cargo de la Oficina de Control Interno, con publicación de informe en el sitio web institucional (a más tardar el 30 de abril, el 31 de agosto y el 31 de diciembre de cada vigencia); y (iii) evaluación estratégica semestral, a cargo de la Gerencia general.

11.1 Auditoría y mejora

El PTEP será evaluado de manera periódica para identificar oportunidades de mejora y fortalecer su efectividad. La Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, incorporará el Programa dentro de su planeación anual de auditoría y seguimiento, formulando recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo, de conformidad con los lineamientos metodológicos y normativos vigentes.

12. Reportes y rendición de cuentas del PTEP

- Informe de seguimiento cuatrimestral publicado por la Oficina de Control Interno en el sitio web institucional (cortes: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre).
- Informe de monitoreo mensual interno elaborado por la Dirección de Planeación y remitido a la Gerencia General.
- Informe anual de gestión con el consolidado de resultados del PTEP, presentado a la Gerencia general y a la ciudadanía en el ejercicio de rendición de cuentas.

- Reportes especiales ante requerimiento de la Secretaría de Transparencia, el DAFP, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o los órganos de control.
- Publicación de la matriz de riesgos actualizada y de sus resultados de monitoreo, como parte de la información mínima obligatoria de transparencia (Ley 1712 de 2014).

13. Formación y capacitación en ética e integridad

La EMAB desarrollará un plan anual de formación y sensibilización dirigido a trabajadores, contratistas y colaboradores, que incluirá, como mínimo:

- Inducción y reinducción en integridad, código de ética y valores del servicio público para todo el personal vinculado y contratado.
- Talleres periódicos sobre gestión de conflictos de interés y buenas prácticas de transparencia contractual.
- Capacitación específica al personal operativo (recolección, barrido, disposición final) sobre canales de denuncia y prevención de prácticas indebidas en la prestación del servicio.
- Formación a los enlaces de transparencia y a los líderes de proceso en la metodología de gestión del riesgo de la Guía DAFP v.7 (2025).
- Estrategias de apropiación de la cultura de la legalidad dirigidas a la ciudadanía y a la población recicladora de oficio vinculada a la cadena de aprovechamiento.

14. Estrategia de comunicación

La divulgación del PTEP y de sus resultados se realizará a través de medios de comunicación externa e interna, garantizando criterios de accesibilidad y lenguaje claro, mediante:

- Publicación permanente en el sitio web institucional www.emab.gov.co, sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Divulgación en redes sociales institucionales de la EMAB.
- Boletines internos o carteleras informativas dirigidas al personal operativo y administrativo.
- Comunicados de prensa o espacios de rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía y a los medios de comunicación.
- Habilitación de canales de comentarios y observaciones ciudadanas durante la etapa de socialización del PTEP.

15. Cronograma general de implementación

El siguiente cronograma orienta la ejecución del ciclo completo del PTEP para la vigencia 2026-2027:

Actividad	Periodo estimado
Alistamiento, diagnóstico y actualización del mapas de riesgos	Primeras dos (2) semanas de enero
Formulación del documento y del Plan de Ejecución y Seguimiento	Julio y agosto
Publicación para socialización y comentarios ciudadanos (15 días)	Segunda, tercera y cuarta semana de agosto

Actividad	Periodo estimado
Consolidación de observaciones y ajuste del documento	Cuarta semana de agosto
Aprobación por la Gerencia general	Cuarta semana de agosto
Implementación y monitoreo mensual	Septiembre a diciembre (continuo)
Seguimiento cuatrimestral de Control Interno	31 de diciembre
Rendición de cuentas anual a la ciudadanía	Fecha definida por la alcaldía de Bucaramanga
Evaluación estratégica de cierre de vigencia	Diciembre

16. Indicadores de gestión y seguimiento

Indicador	Fórmula	Periodicidad
Cumplimiento del Plan de Ejecución del PTEP	$(\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas}) \times 100$	Mensual
Oportunidad en la respuesta a PQRS	$(\text{PQRS respondidas dentro de término} / \text{Total PQRS recibidas}) \times 100$	Mensual
Cobertura de formación en ética e integridad	$(\text{Servidores/contratistas capacitados} / \text{Total vinculados}) \times 100$	Anual
Riesgos materializados en la vigencia	Número absoluto de riesgos de corrupción materializados	Cuatrimestral
Nivel de participación ciudadana en la socialización del PTEP	Número de observaciones ciudadanas recibidas y atendidas	Anual

17. Anexos

- Anexo 1. Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP (componente programático, formato Excel).
- Anexo 2. Matriz de Riesgos de gestión, Corrupción e Integridad Pública (matriz completa por proceso).
- Anexo 3. Matriz de observaciones y respuestas ciudadanas al proyecto de PTEP.

18. Referencias normativas y bibliográficas

- Congreso de la República de Colombia. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Resolución 1519 de 2020, estándares y directrices para publicar información pública.

-
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
 - Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico.
 - Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, 2025.
 - Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de 2025.
 - Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 167 de 2013, Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.
 - ICONTEC. NTC-ISO 31000:2018, Gestión del riesgo — Directrices.
 - Organización Internacional de Normalización. ISO 37001:2016, Sistemas de Gestión Antisoborno.
 - Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. — EMAB. Documentos institucionales, www.emab.gov.co.

Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP



Temática 1: Administración de riesgos

Acción / Subtema	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Entregable	Fecha límite
Gestión de riesgos para la integridad pública	Revisar y ajustar la metodología e instrumentos institucionales aplicables a la gestión de riesgos para la integridad pública.	1	Número de metodología revisada y ajustada	Dirección de Planeación	Documento metodológico ajustado	11/09/2026
Gestión de riesgos para la integridad pública	Identificar y analizar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de la EMAB.	100%	Porcentaje de procesos con riesgos identificados y analizados	Todos los procesos / Dirección de Planeación	Mapa de riesgos actualizado	30/01/2026
Gestión de riesgos para la integridad pública	Identificar, analizar, valorar y determinar las acciones de tratamiento para los los riesgos de integridad pública asociados a los procesos de la EMAB.	100%	Porcentaje de riesgos valorados y priorizados	Todos los procesos / Dirección de Planeación	Matriz de valoración de riesgos	30/01/2027
Gestión de riesgos para la integridad pública	Verificar la ejecución y eficacia de los controles establecidos o fortalecidos.	4	Número de verificaciones de eficacia de controles	Oficina de Control Interno	Seguimiento a mapa de riesgos	Enero - Diciembre 2027
Gestión de riesgos LA/FT/FP	Adelantar el análisis de aplicabilidad y exposición frente a los riesgos de LA/FT/FP.	1	Número de análisis de aplicabilidad realizado	Dirección de Planeación / Oficina Jurídica	Informe de análisis de aplicabilidad LA/FT/FP	30/11/2026
Gestión de riesgos LA/FT/FP	Implementar y fortalecer, cuando resulten aplicables, las medidas de prevención, identificación, gestión, monitoreo y seguimiento derivadas del análisis.	100% (cuando aplique)	Porcentaje de medidas aplicables implementadas	Dirección de Planeación / Oficina Jurídica	Informe de implementación	30/01/2026
Canales de denuncia	Revisar los canales institucionales existentes para la recepción de denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción y conductas contrarias a la integridad.	1	Número de revisiones realizadas a los canales	Oficina Jurídica / Dirección comercial / Dirección de planeación	Acta de revisión de canales	30/10/2026
Canales de denuncia	Identificar oportunidades de mejora en materia de accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y gestión de las denuncias.	1	Número de revisiones realizadas para identificar oportunidades de mejora	Oficina Jurídica	Acta con identificación de oportunidades de mejora	30/10/2026
Canales de denuncia	Definir las necesidades de fortalecimiento y divulgación de los canales disponibles.	1	Número de planes de fortalecimiento definidos	Comunicaciones / Dirección comercial / Dirección de planeación	Plan de fortalecimiento de canales	30/10/2026
Canales de denuncia	Implementar las mejoras identificadas.	100%	Porcentaje de mejoras implementadas	Comunicaciones / Dirección comercial / Dirección de planeación	Informe de implementación	30/11/2026

Debida diligencia	Revisar los mecanismos institucionales aplicables para el conocimiento y verificación de contratistas, proveedores y demás contrapartes, identificando las brechas u oportunidades de fortalecimiento y definiendo, cuando corresponda, acciones de mejora orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la gestión de los riesgos asociados a estas relaciones.	1	Número de revisiones realizadas	Secreteria General	Informe de revisión	30/11/2026
Debida diligencia	Implementar las mejoras que resulten procedentes en materia de debida diligencia.	100% (cuando aplique)	Porcentaje de mejoras implementadas	Secreteria General	Informe de implementación	30/12/2026

Temática 2: Redes y articulación

Acción / Subtema	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Entregable	Fecha límite
Redes internas	Revisar y fortalecer los mecanismos internos existentes para la coordinación, comunicación y seguimiento de las acciones programadas en el PTEP, de acuerdo con los responsables, actividades, metas e indicadores establecidos en el Plan de Ejecución y Seguimiento.	100%	Número de mecanismos definidos	Dirección de Planeación	Documento de mecanismos internos (Documento metodológico ajustado)	11/09/2026
Redes internas	Definir y documentar los responsables de la ejecución, reporte y seguimiento de las acciones previstas en el PTEP, de acuerdo con las competencias y funciones de cada dependencia o responsable.	100%	Número de matrices de responsabilidades establecida	Dirección de Planeación	Matriz de responsabilidades (Documento metodológico ajustado)	11/09/2026
Redes internas	Revisar los mecanismos existentes de articulación y comunicación para la ejecución y seguimiento de las acciones del PTEP y definir oportunidades de fortalecimiento, cuando resulte pertinente.	100%	Número de mecanismos fortalecidos (cuando aplique)	Dirección de Planeación	Informe de revisión de los mecanismos de articulación y comunicación para la ejecución y seguimiento del PTEP, con identificación de oportunidades de fortalecimiento y acciones propuestas, cuando resulte pertinente.	30/06/2027
Redes externas	Identificar los espacios institucionales en los que actualmente participa la Empresa.	1	Número de espacios identificados	Dirección de Planeación	Informe de espacios de participación	46265
Redes externas	Definir oportunidades de articulación y cooperación.	1	Número de oportunidades definidas	Dirección de Planeación	Informe de oportunidades	31/10/2026

Redes externas	Participar en los espacios de articulación pertinentes convocados por las autoridades competentes.	2	Número de espacios en los que se participó	Dirección de Planeación	Acta o certificado de participación	30/06/2027 · 18/12/2027
----------------	--	---	--	-------------------------	-------------------------------------	-------------------------

Temática 3: Modelo de Estado Abierto

Acción / Subtema	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Entregable	Fecha límite
Acceso a la información pública y transparencia	Revisar el cumplimiento de las obligaciones de publicación y actualización de información pública aplicables a la EMAB.	4	Número de revisiones de cumplimiento realizadas	Dirección de Planeación - TICS	Informe de revisión Mensual	Mensual Septiembre - Diciembre 2026
Acceso a la información pública y transparencia	Identificar brechas y oportunidades de mejora en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1	Número de informes de brechas	Dirección de Planeación - TICS	Informe de brechas y oportunidades	30/11/2026
Acceso a la información pública y transparencia	Definir acciones para fortalecer la calidad, oportunidad, accesibilidad y actualización de la información publicada.	1	Definir plan de fortalecimiento	Dirección de Planeación - TICS	Plan de fortalecimiento 2026-2027	30/10/2026
Acceso a la información pública y transparencia	Verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y de accesibilidad de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.	1	Número de verificaciones de accesibilidad realizadas	Dirección de Planeación - TICS	Informe de verificación de accesibilidad	30/11/2026
Acceso a la información pública y transparencia	Realizar seguimiento periódico a la publicación y actualización de la información.	3	Número de seguimientos realizados	Dirección de Planeación - TICS	Informe de seguimiento mensual	Mensual Septiembre - Diciembre 2026
Acceso a la información pública y transparencia	Promover la divulgación de información institucional en lenguaje claro y mediante canales accesibles.	1	Número de piezas de divulgación en lenguaje claro	Comunicaciones / Dirección de Planeación - TICS	Piezas de comunicación	30/11/2026
Acceso a la información pública y transparencia	Mantener los niveles de accesibilidad web conforme a los controles del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.	1	Número de informes de mantenimiento de accesibilidad	Dirección de Planeación - TICS	Informe de accesibilidad	30/10/2026
Integridad pública y cultura de la legalidad	Identificar las necesidades de formación de trabajadores, contratistas y demás colaboradores.	1	Número de diagnósticos de necesidades de formación	Talento Humano	Diagnóstico de necesidades	28/02/2027
Integridad pública y cultura de la legalidad	Diseñar y programar las acciones de formación y sensibilización sobre integridad, ética pública, transparencia y cultura de la legalidad y articularlas con los instrumentos institucionales de	1	Número de planes de formación diseñados y articulados	Talento Humano	Plan Institucional de Capacitación articulado	30/01/2027

	capacitación y gestión del talento humano.					
Integridad pública y cultura de la legalidad	Ejecutar las acciones de formación y sensibilización programadas.	100%	Porcentaje de acciones de formación ejecutadas	Talento Humano	Informe de ejecución	Enero a diciembre 2027
Integridad pública y cultura de la legalidad	Fortalecer las estrategias de apropiación de los valores y principios institucionales.	2	Número de estrategias de apropiación fortalecidas implementadas	Talento Humano	Informe de fortalecimiento	Junio - Noviembre 2027
Diálogo y corresponsabilidad	Identificar los mecanismos existentes de acercamiento y participación con usuarios y comunidades.	1	Número de mecanismos caracterizados	Dirección Comercial	Informe de mecanismos identificados	30/11/2026
Diálogo y corresponsabilidad	Revisar y fortalecer cuando aplique las oportunidades de mejora de los espacios de diálogo y relacionamiento ciudadano.	1	Número de informes de oportunidades	Dirección Comercial	Informe de oportunidades	30/12/2026
Diálogo y corresponsabilidad	Implementar cuando aplique las oportunidades identificadas para fortalecer los espacios de dialogo y relacionamiento ciudadano.	1	Número de mecanismos identificados e implementados cuando aplique	Dirección Comercial	Informe de mecanismos	Enero a diciembre 2027
Diálogo y corresponsabilidad	Revisar y fortalecer, cuando aplique, los mecanismos de atención y gestión de PQRS.	1	Número de revisiones realizadas	Dirección Comercial con apoyo de la Dirección de planeación	Informe de revisión de PQRS	30/12/2026
Diálogo y corresponsabilidad	Participar en los ejercicios de rendición de cuentas liderados por las instancias competentes, suministrando información clara, oportuna y verificable sobre la gestión de la EMAB.	1	Número de ejercicios de rendición de cuentas con participación de EMAB	Gerencia General / Dirección de Planeación	Informe de gestión a la instancia competente	30/11/2026

Temática 4: Iniciativas adicionales

Acción / Subtema	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Entregable	Fecha límite
Iniciativas adicionales	Identificar, priorizar y programar las iniciativas adicionales que resulten pertinentes para la EMAB.	1	Número de iniciativas priorizadas y programadas	Dirección de Planeación	Listado de iniciativas priorizadas	30/12/2026
Iniciativas adicionales	Reconocimiento y promoción de buenas prácticas relacionadas con integridad y transparencia.	1	Número de reconocimientos realizados	Dirección de Planeación	Informe de reconocimiento	30/12/2026
Iniciativas adicionales	Desarrollar una acción sobre cultura de la legalidad, integridad y transparencia dirigidas a grupos de	1	Número de acciones de cultura de la legalidad realizadas (Informe,	Dirección de Planeación	Informe, piezas, registros, publicaciones,	30/11/2027

	interés relacionados con la prestación del servicio público de aseo, de acuerdo con las necesidades y capacidades institucionales.		piezas, registros, publicaciones, fotografías y demás soportes que correspondan.)		fotografías y demás soportes que correspondan.	
Iniciativas adicionales	Racionalización y simplificación de los trámites y servicios que preste la Empresa, cuando resulte aplicable.	1 (cuando aplique)	Número de trámites racionalizados, cuando resulte aplicable	Dirección de Planeación - TICS / Dirección comercial	Informe de racionalización para implementación vigencia 2027	30/11/2026

